

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 28-03-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00362	Especial De Pertenenencia	JORGE NEIRA BAJARANO	RUSBEL ALMEIRO CASALLAS ESTUPIÑAN	Auto decide recurso (C003Reconvencción) REVOCAR la providencia de fecha 25 de noviembre del año 2022, Tener oportunamente contestada la demanda de reconvencción, Tener en cuenta que los demandados en reconvencción recorrieron oportunamente la contestación a la demanda de reconvencción ver ne micrositio web	27/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00318	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	JORGE EDUARDO CALDERON QUIROGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia citar a la audiencia inicial de que trata el Art 443 conc. 372 del CGP, Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 18 del mes de MAYO del año 2023 De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ante la necesidad de llevarlo a su culminación. ver en micrositio web el auto	27/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00344	Verbal	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	FABILU LTDA	Auto resuelve nulidad DECLARAR FUNDADA la nulidad propuesta por la sociedad demandada FABILU SAS comprendiendo todo lo actuado con posterioridad al motivo que la produjo que resulte afectada por esta, Téngase notificada por conducta concluyente a la demandada de conformidad con lo contemplado en el art. 301 CGP. Secretaria provea el control de términos para su consecuente intervención., Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, Sin condena en costas por no	27/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto pone en conocimiento C01Principal se encuentra debidamente notificado el demandado LUIS MAURICIO ENRIQUE PEREZ BRICEÑO, María Elena Estrada Garzón, no obstante, para los efectos procesales pertinentes se advierte que aquella ya se tuvo por notificada por auto del 12/07/22, quien permaneció silente en el traslado de rigor ver en micrositio web	27/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo (C03DemandaAcumulada) (ACUMULADA) en favor de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A en contra de LUZ CELESTE ORTIZ ESTRADA, LUIS MAURICIO ENRIQUE PEREZ BRICEÑO, MARIA ELENA ESTRADA GARZON y SARA BEATRIZ BRICEÑO DE PEREZ, Se reconoce personería a la abogada CATALINA RODRIGUEZ ARANGO ver en micrositio web	27/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto requiere C02 Cautelar REQUIERE a la ORIP a fin que de respuesta a la orden de embargo ver en micrositio web	27/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00524	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S. A. S. HOY SYSTEMGROUP S.A.S.	JESUS ALEXANDER GARCIA NAVIA	Agreguese a autos respuestas de las entidades bancarias y/o financieras, Concédase enlace al expediente al apoderado actor conforme a los protocolos de gestión documental, ver en micrositio web	27/03/2023	
11001 31 03 027 2021 00524	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S. A. S. HOY SYSTEMGROUP S.A.S.	JESUS ALEXANDER GARCIA NAVIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar para con su producto pagar el crédito y las costas al acreedor. Previo secuestro y avalúo de estos, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto. POR SECRETARIA OFICIESE	27/03/2023	
11001 31 03 027 2022 00216	Ejecutivo Singular	AMERICAN VETERINARIA LTDA.	VITALITIC SAS	Auto ordena oficiar ORDENAR OFICIAR a la DIAN a la División de Cobranzas al igual que al funcionario LUCIANO IGNACIO SAAVEDRA FINO GIT Administración de Cobro para que informen si aún se encuentra vigente el embargo coactivo, REQUERIR a las demandadas VITALYTICA S.A.S y ITPERFORMA S.A.S., a fin que provean los diligenciamientos necesarios para una pronta respuesta de la DIAN., ver en micrositio web	27/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00147	Ejecutivo Singular	LEONARDO ALBERTO LAVERDE TINOCO	JORGE ALBERTO RAMIREZ CALDERON	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	27/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00162	Tutelas	DIEGO LEONARDO LOPEZ USME	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - ZONA SUR	Auto admite tutela DIEGO LEONARDO LOPEZ USME diegolopez.usme@gmail.com contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ZONA SUR, Se ordena vincular oficiosamente al trámite de la presente acción a la Notaria79 del Círculo de Bogotá ver en micrositio web	27/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00164	Tutelas	NANCY NAVAS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto admite tutela ACCIÓN DE TUTELA instaurada por NANCY NAVAS contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL ver en micrositio web	27/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

28-03-2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO